



Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el Diario El Periódico y DOE (para el cómputo del mes se tomará como fecha la del último medio en que aparezca el presente Anuncio), en los términos del artículo 77.2.2. de la LESOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen conveniente, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Albalá, a 5 de agosto de 2008. El Alcalde, JESÚS PASCUAL VICENTE.

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Plan General Municipal. (2008083326)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 2 del Plan General Municipal de Albalá, consistente en la variación del trazado de vial en el tramo comprendido entre travesía Cándido Franco y calle Morena, atravesando calle Víctor Celestino Borreguero, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el Diario El Periódico y DOE (para el cómputo del mes se tomará como fecha la del último medio en que aparezca el presente Anuncio), en los términos del artículo 77.2.2. de la LESOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen conveniente, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Albalá, a 5 de agosto de 2008. El Alcalde, JESÚS PASCUAL VICENTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.P. 2-2 "Residencial Nueva Ciudad". (2008083384)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.P. 2-2 "Residencial Nueva Ciudad" tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector, adjudicataria del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43.3.c.1.^a de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.